



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



RESOLUCION MUNICIPAL N° 18/2025-2026

De 26 de agosto del año 2025

RECONOCIMIENTO A CIUDADANO NOTABLE

VISTOS:

Que, el 21 de agosto de 2025, mediante solicitud dirigida a la Señora Lic. Elsa Camacho Quiroz, Presidenta del Concejo Municipal, la Señora Candy Russel Miranda, solicito reconocimiento en vida, al Señor Andrés Mena Siacara por su labor y la trayectoria dirigencial que realizó al servicio de sociedad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Legal N° 096/2025 de Asesoría Legal del Concejo Municipal de Llallagua con CITE/ N° 096/2025 de 25 de agosto de 2025, se recomendó: "(...) al Concejo Municipal en Pleno, reconocer la trayectoria del Señor Andrés Mena Siacara reconocer y declarar "CIUDADANO NOTABLE", en merito a la trayectoria por sus servicios prestados en favor del municipio de Llallagua.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2025, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el Informe Legal N° 096/2025 con CITE/ N° 096/2025 de 25 de agosto de 2025, ordenando que a través de Asesoría Legal del Concejo Municipal se proceda a la elaboración de la Resolución Municipal de reconocimiento.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, señala:

Artículo 16. El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.
31. Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad.

"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



Que, la Ordenanza Municipal N° 069/2011 Reglamento de Honores y Condecoraciones de 9 de septiembre de 2011, señala:

Artículo 7. Se declara "CIUDADANO NOTABLE" a los ciudadanos Llallagueños que se hayan destacado por sus eminentes servicios en orden profesional, cultural o social prestado a favor de nuestro Municipio de Llallagua. Así como a los ciudadanos o ciudadanas que hayan radicado en el Municipio de Llallagua de forma permanente. La declaración será emitida por el H. Concejo Municipal a iniciativa propia o a solicitud de una institución local con exposición y fundamentación de motivos debidamente documentados".

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:

RESOLUCION MUNICIPAL N° 18/2025-2026

Artículo Primero. - Otorgar el reconocimiento y declarar como CIUDADANO NOTABLE", al:

SR. ANDRÉS MENA SIACARA

En merito a la trayectoria por su servicio social prestado en favor del municipio de Llallagua.

Artículo Segundo. - Entréguese la presente resolución autografiada como el más alto reconocimiento.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veinticinco.


REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


Lic. Elsa Camacho Quiroz
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Lic. Loyda R. Corrales Aranda
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"

 Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia